



## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2011-CR/GRC.CUSCO

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en Sexta Sesión Extraordinaria de fecha catorce de Abril del año Dos Mil Once, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”*

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: *“Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”*

Que, el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, precisa las atribuciones del Consejo Regional y en el mismo sentido, el Artículo 16°, de la precitada norma precisa los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, y dentro de ellas: *“Asistir a las sesiones del Consejo Regional y Comisiones correspondientes con derecho a voz y voto”*.

Que, igualmente el Artículo 84° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional, aprobada por Ordenanza Regional N° 044-2008-CR/GRC.CUSCO, señala en su literal o) que *“Los Consejeros Regionales tienen derecho a permiso, se concederá por motivos de enfermedad u otros debidamente justificados, la que deberá ser otorgada por el Consejo Regional, deberá ser solicitada por el Consejero con cuarenta y ocho (48) horas de antelación”*.

Que, mediante el Oficio N° 44-2011-GRC-CRQ/C, la Consejera Regional por la provincia de Quispicanchi, Señorita Heidi Viviana Choque Chipayo, solicita formalmente Dispensa de Asistencia a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Cusco, de fecha 14 de abril de 2011, sustentando la misma, por motivos de una invitación efectuada por la Municipalidad Distrital de Camanti – Quincemil para participar en la Audiencia Pública postergada sobre Concesiones de las Empresas Mineras Veta de Oro N° 1 y Escorpión XIV, quienes han realizado los estudios de impacto ambiental semidetallados (EIAsd), y que contará con la participación del Señor Vicepresidente Regional, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Director Regional de Energía y Minas y sus correspondientes equipos técnicos; documento y solicitud que ha sido meritado y autorizado por el Pleno del Consejo Regional del Cusco, conforme así lo dispone el propio Reglamento Interno de Organización y Funciones.

El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha aprobado emitir el presente; y por tanto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Otorgamiento de Dispensa de participar en la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Cusco de fecha 14 de abril de 2011, a la Consejera Regional del Cusco por la provincia de Quispicanchi, Señorita Heidi Viviana Choque Chipayo, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación, sin embargo, sus efectos se retrotraen a la propia Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Cusco, llevada a cabo el día 14 de abril de 2011.

Dado en la ciudad del Cusco a los catorce días del Mes de Abril del año dos mil Once.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
.....  
Ing. Pablo Olivera Baca  
CONSEJO DELEGADO - PERIODO 2011  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
.....  
Abog. Sergio Pérez Panduro  
SECRETARIO TECNICO